



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 063 DE 2026	Página 1 de 2

Bucaramanga, 02 de septiembre de 2026

PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

DE: Talento Humano

ASUNTO: Publicación resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de la vacante temporal Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, diferentes dependencias.

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
uno (01)	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	05	\$ 3.765.464	Diferentes dependencias
VACANTE TEMPORAL						

1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

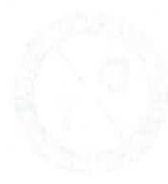
La asesora de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida e historial laboral de la funcionaria de carrera administrativa Irma Raquel Mesa Lara, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Nivel Asistencial, empleo inmediatamente inferior al objeto de provisión mediante encargo, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos para la provisión del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, adscrito a las diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 063 DE 2026	Página 2 de 2



Una vez realizada la correspondiente verificación y evaluación de la hoja de vida e historial laboral, se estableció que la funcionaria Irma Raquel Mesa Lara cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo objeto de encargo y que, además, pertenece al empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer. En consecuencia, se determina que la funcionaria reúne las condiciones requeridas para acceder al encargo y, por tanto, le asiste el derecho preferencial a ser encargada en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial.

Así mismo, se deja constancia de que los demás funcionarios con derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Nivel Asistencial, se encuentran actualmente encargados en empleos de superior jerarquía y, dentro del término establecido en la Circular correspondiente, no manifestaron su interés en participar en el proceso de provisión mediante encargo del empleo objeto del presente estudio. En consecuencia, y de conformidad con las reglas establecidas para el desarrollo del proceso, dichos funcionarios no continúan siendo considerados dentro del mismo.

Por lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y atendidas las condiciones establecidas para el proceso de encargo, se concluye que Irma Raquel Mesa Lara es la única funcionaria de carrera administrativa que, dentro del empleo inmediatamente inferior y conforme a las reglas del proceso, cumple las condiciones para acceder al encargo, razón por la cual le corresponde el derecho preferencial para la provisión del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial.

2. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: talentohumano@transitobucaramanga.gov.co, o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad» Gestión del Talento Humano» Procesos de Encargo» 2026.

Cordialmente,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Asesor Grado 01
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano



KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia